



**BASES DE SORTEO
"SORTEO VACACIONES MILLONARIAS" - 37/2026
CASINO MDS CALAMA**



1. Antecedentes Generales

Casino MDS Calama, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"SORTEO VACACIONES MILLONARIAS" - 37/2026**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MDS Club", en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **"SORTEO VACACIONES MILLONARIAS" - 37/2026**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida el sábado 04 de julio de 2026, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Calama y en su página www.mdscasinos.com.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"SORTEO VACACIONES MILLONARIAS" - 37/2026**, se efectuará el sábado 04/07/2026, entre las 22:00 hrs y las 02:00 hrs (del día siguiente respectivamente).

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de MDS Club y ser mayor de 18 años.
- Se excluye la participación de tarjetas anónimas.
- El portador de la tarjeta Club MDS que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Encontrarse presente, dentro del Casino, al momento de efectuarse el sorteo.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y su documento de identificación, cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros, a excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos documentos vigentes y en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular
- La persona favorecida, debe haber jugado con su tarjeta inserta en Máquinas de azar y/o jugado para el caso de Mesas de juego de Casino, durante el día, información que será entregada y corroborado por personal de Servicio al Cliente, jefe de Sección o director de Mesas de Juego, presente en ese momento.
- La entrega del premio en créditos promocionales será cargada directamente en la tarjeta del socio MDS Club.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

MODALIDAD SORTEO

Los sorteos se realizarán en el día mencionado en el numeral 2, entre las 22:00 horas y las 02:00 horas, en la siguiente modalidad:



| SORTEO | N° Ganadores | Modalidad |
|-------------------------|--------------|--|
| Sábado 04 de julio 2026 | 12 | <ul style="list-style-type: none">- Cupones en mesas de juego por tiempo de juego, cada 20 minutos 1 cupón.- Canje de puntos por cupones, valor del cupón 200 puntos. |

Por protocolo, el premio será entregado simbólicamente con un cheque publicitario del sorteo, el cual luego de finalizado el concurso el cliente deberá acercarse a cajas centrales de inmediato hacer efectivo su premio. En cajas centrales recepcionarán el cheque simbólico, y cargaran el monto del dinero que éste indica en la tarjeta de juego de cada ganador, en efectivo (cuando corresponda). Cada cliente sorteado debe estar presente al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 60 segundos desde que se haya dado a conocer su nombre a viva voz a lo menos 3 veces, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se realizará esto, para cada selección de ganadores.

La excepción al plazo de 60 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino MDS Calama, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino MDS Calama (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

En el caso que el cliente no se encuentre en las instalaciones de Casino MDS Calama, se extraerán cupones hasta encontrar el ganador.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar en el sorteo por más de una vez en los primeros 8 premios de créditos promocionales de \$250.000 del sorteo, además una persona no podrá ganar el sorteo por más de una vez en los 4 premios en efectivo, en caso de haber ganado uno de los primeros 8 premios en créditos promocionales, si podrá ganar premios en efectivo la misma persona.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino MDS Calama, pero con márgenes de no más de 60 minutos. En los sorteos participaran sólo los cupones que se hayan acumulados hasta 20 minutos antes de dicho sorteo, luego de realizado cada sorteo, los cupones serán traspasados al ciclón o tómbola de más capacidad, según se determine y estos participarán en el premio del último sorteo de 10 millones de pesos en efectivo. En todos los sorteos anteriores al último premio participarán nuevos cupones que se acumulen dentro de los próximos minutos hasta el siguiente sorteo y así sucesivamente.

CUPÓN

El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad pasaporte, éste incluirá su nombre, apellidos, número de socio, categoría y fecha de impresión del cupón y se imprimirá electrónicamente con estos datos. Cualquier falsificación o enmendadura del cupón es penado por ley y no será cupón válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

Serán considerados nulos y quedarán excluidos de la participación todos los cupones que estén adulterados, falsificados, marcados, doblados, rasgados o que contengan cualquier indicio que permita su identificación. El casino se reserva el derecho de emprender acciones legales contra la persona cuyos datos se encuentren en el cupón adulterado.



Los cupones serán extraídos por una persona designada del público, que podrá ser elegido por el Notario, el Jefe de Marketing o el Locutor, según corresponda al sorteo. Se prohíbe el acceso a la tómbola o ciclón a cualquier individuo que no haya sido seleccionado. En caso de que se extraiga un cupón que resulte adulterado, la persona responsable no podrá continuar y deberá ser reemplazada por un nuevo participante seleccionado del público.

COMO OBTENER CUPONES PARA EL SORTEO Y SU VALIDEZ

En mesas de juego: jefe de sección, jefe de Mesas de Juego o director de Mesas de Juego, imprimirá 1 cupón, por cada socio jugando con su tarjeta MDS Club, cada 20 minutos de juego efectivo, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos. La caída automática de cupones de juego en mesas comenzará a las 20:30hrs de la jornada del sorteo.

Canje de puntos: clientes que tengan puntos disponibles podrán canjear puntos por cupones, valor del cupón 200 puntos. El canje se encontrará disponible a partir de las 16:00hrs de la jornada del lunes 01 de julio.

4. Premios

La promoción “SORTEO VACACIONES MILLONARIAS” - 37/2026, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto total a repartir de \$15.000.000, que se distribuirá de la siguiente manera:

| SORTEOS | PREMIO POR SORTEO O MONTO | Categoría |
|----------------|-------------------------------------|--|
| 8 | \$250.000 en Créditos Promocionales | Todas las categorías |
| 1 | \$1.000.000 en efectivo | Todas las categorías |
| 2 | \$1.000.000 en efectivo | Todas las categorías (exclusivo mesas) |
| 1 | \$10.000.000 en efectivo | Todas las categorías |

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, la sociedad operadora Casino MDS Calama hará entrega de créditos promocionales para aquellos que sean ganadores de uno de los sorteos “SORTEO VACACIONES MILLONARIAS” - 37/2026, y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

6. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Calama mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

7. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los



alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente.¹

- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Calama.

8. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: "Utiliza aquí tus créditos promocionales".
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino MDS Calama.
- Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Calama.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte, en su caso, ambos documentos en soporte físico, y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

9. Suspensión o Modificación

Casino MDS Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com.

10. Aceptación de bases, de uso de datos y sanciones por irregularidades.

¹ Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República.



La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Calama, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino MDS Calama promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

1. Eliminado del sorteo.
2. Sancionado con la suspensión del club MDS.
3. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.
4. El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

11. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com

OSCAR
ANDRES
GUZMAN
CASTRO

Firmado digitalmente por
OSCAR ANDRES
GUZMAN CASTRO
Fecha: 2026.06.22
12:08:27 -04'00'

CASINO MDS CALAMA
JUNIO 2026



EXT-260622-1325-09290

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

